



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de abril de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0012047/2015 donde se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino** con destino al **ÁREA CONTABLE** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: CONTABILIDAD I de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que la Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno) -Resolución N° 13/13 del Consejo Directivo-.

Que la Secretaría Académica ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino** con destino al **ÁREA CONTABLE** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: CONTABILIDAD I de la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Contabilidad I.

Área: Contable.

Carrera en la que se dicta: Contador Público Nacional.

Docente Responsable de la formación: **Contadora Mirtha Nancy ARRIETA.**

Crédito horario: noventa y seis (96) horas.

Cuatrimestre: 2° Cuatrimestre.

Tiempo de Dedicación de Actividades: frente alumnos (5 horas), estudio individual (3 horas) y participación en investigación y/o servicios (2 horas): total 10 horas.

Cronograma de Actividades:

Corresponde Resolución D. N° 187/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

III

-2-

- Febrero-Marzo: revisión y análisis bibliográfico referido a los temas de la asignatura, a efectos de formular propuestas de temas a desarrollar por los alumnos.
- Abril-Mayo: participación en la revisión y actualización de la Guía de Trabajo Prácticos de la Asignatura, cuya responsabilidad esta a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos.
- Junio-Julio: realización de aportes, sugerencias y contribuciones que permitan el enriquecimiento de la programación y desarrollo de la Asignatura.
- Agosto a Noviembre:
 - Asistencia a clases teóricas y prácticas.
 - Participación en la actualización de la web de la cátedra, participando en las consultas del desarrollo de prácticos y foros.
 - Colaboración en las tareas de control de asistencia y seguimiento de trabajos prácticos.
- Diciembre: participación en consulta de alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción- entre los días **16 y 20 de mayo de 2016** debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos que tendrán el carácter de declaración jurada: **I.-** Datos personales; **II.-** Situación académica; **III.-** Antecedentes docentes; **IV.-** Otros antecedentes; y **V.-** Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Contador Fernando CASALS.
- Contador José LOREA Y ENCAJE.
- Contador Mirtha Nancy ARRIETA.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Contador Claudia Alejandra VISCONTI.
- Contador Héctor Emmanuel ALTURRIA.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 187/16

red-njbb	mlt
----------	-----

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL